

NOMBRE: FIERROS ARREDONDO MARIA ELENA
 UBICACIÓN: MANUEL GOMEZ MORIN
 COLONIA: LA DURAZNERA
 CALLE/CRUCE 1: PERIFERICO SUR
 CALLE/CRUCE 2: TLAQUEPAQUE
 GPO: que Queremos 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 90
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 60 INTERIOR:



por la Ciudad

que Queremos

TOS, TORTAS AHOGADA Y CHOCOLATE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRÁMITE
DE BAJA"

DIAS AMPARADOS:	90	IMPORTE:	<u>\$0.00</u>
-----------------	----	----------	---------------

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:00 a	A:	04:00:07 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	04:00:07 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	04:00:07 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:06 a	A:	04:00:08 p		

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FIERROS ARREDONDO MARIA ELENA

ALVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso. — 2022 - 2024
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no querer ejercerlo por no cumplir intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

INFRACCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ALE
ALE